

La ausencia de precipitaciones está provocando el alargamiento de la sequía que padecemos en todo el término municipal con la consiguiente reducción del volumen de agua embalsado para el abastecimiento público hasta extremos que hacen aconsejable que por esta Alcaldía se determine que nos encontramos en una situación de emergencia por posibilidad de falta de agua para el suministro.

Tras los sucesivos llamamientos a los vecinos para que se efectúe un consumo razonable, ha podido constatarse la solidaridad de la inmensa mayoría de la población que ha adoptado medidas para reducir el gasto de agua, evitando con ello problemas de desabastecimiento a todo el vecindario.

No obstante lo anterior, han podido detectarse situaciones individuales en las que no es posible por el Ayuntamiento determinar el consumo de agua impidiendo conocer si el mismo se encuentra dentro de los parámetros normales. Como quiera que estas situaciones suponen un grave riesgo de que consumos incontrolados puedan perjudicar gravemente al resto de los vecinos, esta Alcaldía hace público por el presente Bando, que se va a proceder con todos los medios disponibles al efecto a una revisión general de acometidas, tendente a localizar y evitar las posibles anomalías de suministro que se estén produciendo.

**En este sentido se hace público para general conocimiento, que todas aquellas acometidas de agua de la red general que se detecten sin la preceptiva instalación del contador o en aquellos casos en que el mismo se encuentre roto, parado o con cualquier tipo de deficiencia serán objeto de clausura y precinto inmediato por considerarse en situación de abastecimiento fraudulento, quedando por tanto privadas del suministro de agua,** sin perjuicio de las sanciones y/o recargos fiscales a que hubiera lugar. Así mismo se ejercerán todas las acciones penales por fraude ya que como tipifica el Código Penal, en el artículo 255 *“será castigado con pena de multa de 3 a 12 meses, el que cometiere defraudación utilizando agua, valiéndose de mecanismos para realizar la defraudación, alterando maliciosamente las indicaciones o aparatos contadores, o empleando cualesquiera otros medios clandestinos”*